

## ¿EN LEÓN TENEMOS MENOS DERECHO A LA SALUD?

Un año más, León ofrece los peores datos de toda la Comunidad Autónoma en cuanto a polución atmosférica; tal como se desprende del Informe Anual de Calidad del Aire elaborado por la Junta de Castilla y León, y que puede consultarse en su página web. Desde que entró en vigor la normativa actual, se han rebasado por séptimo año consecutivo los niveles de sustancias tóxicas en La Robla, en Compostilla y en el conjunto urbano de León-San Andrés del Rabanedo.

Los lugares donde resulta más peligroso respirar siguen siendo los espacios próximos a las centrales térmicas, que durante 2007 superaron en cinco ocasiones el umbral de alerta legalmente establecido para el dióxido de azufre, sin que las autoridades autonómicas procedieran a paralizar el funcionamiento de las centrales (propiedad de ENDESA y de Unión Fenosa) y sin que ni siquiera (y esto viene siendo tristemente habitual año tras año) se informara de la alerta a la población. Los elevados niveles de contaminación que provocan las centrales térmicas afectan a las zonas más densamente pobladas de la provincia (áreas metropolitanas de León-San Andrés del Rabanedo y Ponferrada), tanto por proximidad, como por encontrarse estas zonas en la dirección de los vientos dominantes del Noroeste.

Después de varios años de retraso desde la entrada en vigor del Real Decreto 430/2004, por el que se establecen Nuevas Normas sobre Limitación de Emisiones a la Atmósfera de las Grandes Instalaciones de Combustión, ENDESA y Unión Fenosa están ahora probando sistemas de desulfuración. No obstante, la eficacia respecto a la calidad del aire de estos sistemas podría quedar neutralizada si las empresas no asumen el incremento de costes que suponen. Los responsables empresariales han expuesto públicamente que los nuevos procedimientos de filtrado servirán para poder quemar carbón de peor calidad; es decir, más barato y con mayor contenido en azufre. Este hecho, junto con la negativa a ampliar la plantilla destinada a la vigilancia y control de las plantas desulfuradoras, hace temer que la incorporación de tales mejoras técnicas tenga efecto únicamente sobre el papel.

No sólo en el infierno se respira azufre. Aquí el azufre está provocando (y agravando) enfermedades respiratorias, circulatorias y alérgicas, sobre

todo a las personas más sensibles, a los ancianos y a los niños. Necesitamos conocer los datos en tiempo real, para poder prevenir los efectos tóxicos siguiendo los consejos sanitarios (que ni siquiera divulgan las autoridades) de permanecer en casa con las ventanas cerradas los días en que los niveles estén altos, o consumir abundante agua y alimentos ricos en antioxidantes.

Por si esto no fuera poco, ahora mismo hay cuatro proyectos de incineración de residuos que esperan desarrollarse en la provincia. Por un lado, las cementeras Cosmos, en Toral de los Vados, y Tudela Veguín, en La Robla, pretenden quemar entre ambas sesenta y seis mil toneladas al año de neumáticos y otros desechos. Por otro, RMD ha renovado la solicitud para la planta de incineración de neumáticos en Ardoncino (24.000 toneladas anuales). Además, el Ayuntamiento de Villagatón promueve en Brañuelas la quema de 70.000 toneladas. En total, estos proyectos en marcha superarán con creces la mitad de los neumáticos que se incineran en toda España (250.000 toneladas) y multiplicarán varias veces los de toda Castilla y León (20.000 toneladas al año).

El 6 de junio de 2008, treinta y tres mil médicos advirtieron al Parlamento Europeo sobre los graves efectos de la incineración de residuos para la salud humana y para el medio ambiente. El texto original puede consultarse en el sitio web de Salud Sin Daño Europa:

<http://www.noharm.org/details.cfm?ID=1963&type=document>

Por otra parte, tal como podemos ver en el texto legal que se cita a continuación, el Gobierno propone el reciclado como uno de los métodos preferibles para gestionar los neumáticos fuera de uso:

REAL DECRETO 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este real decreto tiene por objeto prevenir la generación de neumáticos fuera de uso, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión, y fomentar, por este orden, su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, con la finalidad de proteger el medio ambiente.

En este mismo sentido se manifiesta el Plan de Carreteras 2008—2020 de la Junta de Castilla y León, donde se recomienda el reciclado de neumáticos para la construcción de carreteras, ya que con este material se consiguen carreteras menos ruidosas y más seguras. Mientras que los

neumáticos reutilizados correctamente pueden salvar vidas, su incineración puede quitarlas.

Existe abundante legislación sobre neumáticos fuera de uso y otros residuos. Además, los ciudadanos ya pagamos una tasa para que se reciclen estos desechos, y cabe pensar que no estaba en la voluntad del legislador la idea de que se quemaran tantos neumáticos en una sola provincia. Los habitantes de León empezamos a sentirnos estafados.

En Córdoba, los ciudadanos y la alcaldesa consiguieron paralizar un proyecto de co-incineración de residuos en una cementera. En Lugo, la Xunta ordenó suspender un proyecto idéntico. En ambos casos, por motivos de salud. ¿Cómo es posible que en lugares donde ya se superan los niveles de contaminación recomendados por la OMS se autoricen proyectos que en otros sitios son rechazados? La provincia de León (productora además de alimentos) es una de las que presentan mayor incidencia de enfermedades respiratorias; somos famosos por ello incluso a nivel europeo. ¿Acaso el funcionamiento de las autonomías puede hacer que aquí tengamos menos derecho a la salud que en otras regiones?